



PRONUNCIAMIENTO Nro. 006-CD-2012

(REMUNERACIONES DE LOS AUXILIARES DE JUSTICIA)

1. Desde nuestra institución, en diversas oportunidades hemos expresado nuestra preocupación por las remuneraciones de los auxiliares judiciales. En efecto, en comunicados emitidos en noviembre de 2002, agosto de 2004, octubre y diciembre de 2010, hemos respaldado los justos y legítimos reclamos y reivindicaciones laborales de los trabajadores jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, así como los pedidos de mejores condiciones de trabajo.
2. Por otra parte, hemos señalado que a nivel internacional, diferentes países han coincidido en la necesidad que los jueces cuenten con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones, lo que exige naturalmente contar con auxiliares judiciales calificados, debidamente remunerados y capacitados en forma constante.
3. Si bien, ya se han adoptado medidas para la ejecución del primer tramo de incremento de la escala remunerativa correspondiente a los auxiliares judiciales, resulta indispensable aprobar la ejecución del segundo tramo de la escala remunerativa.
4. En tal sentido, **EXHORTAMOS** al Congreso de la República, considerar lo pertinente al aprobar la Ley de Presupuesto, a fin de permitir que desde el 01 de enero del año 2013, se haga realidad dicho beneficio, a favor de los auxiliares judiciales.

Lima, 12 de noviembre de 2012.

El Consejo Directivo.